



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0053993/2017

Córdoba,

12 DIC 2017

VISTO

La Resolución Decanal (Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo) N.º 1842/2017; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al consignar el nombre de un miembro de la comisión evaluadora del Anteproyecto de Prácticas Supervisadas en Investigación N° 371.

Que donde dice "Lic. David Álvaro González"; debe decir "Lic. David Albano González".

Que es necesario rectificar la Resolución Decanal (Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo) N.º 1842/2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal (Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo) N.º 1842/2017, donde dice "Lic. David Álvaro González" (Comisión Evaluadora del AP-PSI N° 371) debe decir: "Lic. David Albano González".

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2037


Dr. SEBASTIÁN PERENCO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA